

## **Aprueban convocatoria para Consejos Electorales Municipales**



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó emitir la convocatoria pública, bases y formatos para quienes estén interesadas e interesados en concursar por los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales Municipales, así como de Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo de los Consejos Electorales de los municipios de Calotmul, Cuzamá, Chaksinkín, Chocholá, Dzemul, Mama, Quintana Roo, Sanahcat, Sudzal, Tahmek, Tekal de Venegas, Temax, Umán y Xocchel.

Como parte del Proceso Electoral 2017-2018 fueron designados las y los funcionarios electorales de los 106 Consejos Electorales Municipales de la entidad, quienes podrían desempeñar sus funciones durante dos Procesos.

No obstante, ante la existencia de 32 vacantes en los Consejos Electorales Municipales de las poblaciones mencionadas, para el actual Proceso Electoral se aprobó emitir la convocatoria para cubrir esos espacios.

En total de los 32 cargos disponibles, 30 son para suplentes, uno para Consejera o Consejero Propietario en el municipio de Calotmul, y uno para Secretaria o Secretario Ejecutivo en el municipio de Tahmek.

La convocatoria se encuentra disponible a partir de hoy y hasta el próximo domingo 15 de noviembre en la página institucional [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

Como parte de las acciones preventivas por la contingencia sanitaria generada por el Covid-19, el registro de las y los aspirantes podrá realizarse en línea a partir de hoy y hasta las 18:00 horas del domingo; y la publicación de los resultados finales se dará a conocer a más tardar el 8 de diciembre en la mencionada página institucional.

Las y los aspirantes podrán optar por concursar simultáneamente por los cargos de Consejera, Consejero, Secretaria y Secretario Ejecutivo Municipal, a su elección y se podrán descargar los formatos en el portal web de la institución.

Durante la Sesión Extraordinaria celebrada a distancia fue aprobado también el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para los partidos políticos nacionales denominados Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, y la redistribución del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos para lo que resta de 2020.

Asimismo, se aprobó ajustar los plazos relacionados a precampañas para el Proceso Electoral Ordinario, etapa que comprenderá del 8 de enero al 12 de febrero de 2021.

Otro punto aprobado fue el ajuste del plazo para solicitar el registro de coaliciones y determinar los plazos de procedimientos relacionados con los procesos internos de selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos posteriores al periodo de precampañas.

Además, se aprobó la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos que serán transmitidos dentro de las precampañas locales en la entidad, así como durante el periodo de intercampañas locales y de campañas en el actual Proceso Electoral.

